**ASAMBLEA LEGISLATIVA:**

La Presidencia de la Comisión Permanente del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42 párrafo segundo, 43 y 56 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 5 fracción I, 48 fracción IV, 53 fracción II, 55, y 56 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; 21 y 92 fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, y en los puntos PRIMERO y SEGUNDO del Acuerdo aprobado por esta Soberanía en sesión de fecha 2 de abril de dos mil veinte:

**C O N V O C A**

A las ciudadanas y a los ciudadanos diputados integrantes de esta LXIII Legislatura del Congreso del Estado, estar presentes físicamente en la Sala de Sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado, para celebrar Sesión Extraordinaria Pública Electrónica, el **día 13 de agosto de 2020,** a las **11:00 horas**, para tratar los puntos siguientes:

**PRIMERO.** Primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que **se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Tlaxcala la retención de los recursos correspondientes al Segundo Ajuste Trimestral del Ejercicio Fiscal dos mil veinte**; que presenta la Comisión de Finanzas y Fiscalización.

**SEGUNDO.** Primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se **reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala**; que presenta la Comisión de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos.

**TERCERO.** Primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se **reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala**; que presenta la Comisión de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos.

**CUARTO.** Primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se **reforman, adicionan y deroga diversas disposiciones de la Ley de los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tlaxcala, y de la Ley de Adopciones para el Estado de Tlaxcala**; que presentan las comisiones unidas de Derechos Humanos, Grupos Vulnerables y Derecho de Niñas, Niños y Adolescentes; la de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos, y la de la Familia y su Desarrollo Integral.

**QUINTO.** Lectura de lo correspondencia recibida por este Congreso del Estado.

**Tlaxcala de Xicohténcatl, a 12 de agosto de 2020.**

**C. Ma de Lourdes Montiel Ceron**
**Dip. Presidenta**